

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO FISCAL

**1779** *Decreto de 27 de enero de 2021, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Decana de la Sección Territorial de Badalona a doña Montserrat Carreras Salarich.*

El 5 de enero de 2021, tuvo entrada en la Inspección Fiscal escrito remitido por la Fiscal Jefe Provincial de Barcelona en el que propone la designación de la Fiscal, Ilma. Sra. doña Montserrat Carreras Salarich como Decana de la Sección Territorial de Badalona, con motivo de la vacante por traslado de la anterior titular.

#### Hechos

Único.

Con motivo del traslado por concurso de la anterior Decana de la Sección Territorial de Badalona, quedó vacante el cargo de Fiscal Decano. Para cubrirlo, la Fiscal Jefe Provincial de Barcelona comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. La única solicitante fue doña Montserrat Carreras Salarich, que aportó su *curriculum vitae* y tiene acreditada experiencia y formación jurídica. La propuesta ha sido elevada, con fecha 5 de enero de 2021, por la Fiscal Jefe de Barcelona a la Fiscalía General del Estado, destacando el interés y disposición de la candidata para asumir esta responsabilidad, así como los méritos que le hacen idónea para desempeñar el cargo.

El Consejo Fiscal no formuló objeción a su designación (art. 3.4 RD 437/1983).

#### Fundamentos de Derecho

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (art. 36.4). Esto último no es aplicable al presente caso, al haber sido doña Montserrat Carreras Salarich la única candidata.

Segundo.

Se han cumplido todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Barcelona está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Nombrar a la Ilma. Sr. doña Montserrat Carreras Salarich Fiscal Decana de la Sección Territorial de Badalona.
2. Publíquese el nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Recursos. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, n.º 4, 28010 Madrid) en los términos establecidos por los artículos 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1, regla 1.ª, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 27 de enero de 2021.–La Fiscal General del Estado, Dolores Delgado García.